

## ANUNCIO

**ASUNTO: MODIFICACIÓN FECHA DE CONVOCATORIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA SU CONSTITUCIÓN, Y DE LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN.**

Con fecha 14 de noviembre de 2022 se ha dictado Resolución de la Alcaldía – Presidencia núm. 2022/3439, por la que se modifica la fecha fijada para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión en propiedad, de una plaza de policía local vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Reocín, cuyo contenido literal es el siguiente:

### “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Sirven de antecedentes de hecho inmediatos:

**ÚNICO.-** Resolución 3438/2022, de 11 de noviembre de 2022, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín, en la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, se determinan los miembros del Órgano de Selección, se convoca a los miembros de este para su constitución, así como a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

**Conocido que por el Excmo. Ayuntamiento de Santilla del Mar, se está celebrando proceso de selección para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de Policía Local, y el Tribunal de Selección ha convocado a los opositores que han superado el segundo de los ejercicios, para la celebración del tercer ejercicio, el lunes, día 28 de noviembre, de 2022, a las 9:00 horas, fecha en la que esta Administración Municipal había convocado a los miembros del órgano de selección para su constitución, y los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.**

**Y a fin de no causar perjuicio a los aspirantes que puedan estar participando en ambos procesos de selección.**

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 21.1 a) en relación con la letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), **RESUELVE:**



**PRIMERO.-** Modificar la Resolución nº 3438/2022, de 11 de noviembre de 2022, en cuanto a la fijación de la fecha en la que quedan convocados los miembros del Órgano de Selección, para su constitución, que será el viernes 2 de diciembre de 2022 (en lugar de la fecha inicialmente fijada 28 de noviembre de 2022), a las 9:00 horas, en el Instituto Nueve Valles, sito en el Barrio El Pindial, s/n, 39530-Puente San Miguel (Reocín), así como en cuanto a la **fijación de la fecha en la que quedan convocados los aspirantes, para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, que será igualmente el viernes 2 de diciembre de 2022 (en lugar de la fecha inicialmente fijada 28 de noviembre de 2022), a las 10:00 horas en el propio Instituto Nueve Valles, sito en el Barrio El Pindial, s/n, 39530-Puente San Miguel (Reocín),** debiendo comparecer los aspirantes, provistos del documento de identificación.

**SEGUNDO.-** Conservar el restante contenido de la Resolución nº 3438/2022, de 11 de noviembre de 2022, en lo referente a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, y a la determinación de los miembros del Órgano de Selección.

**TERCERO.-** Notificar a los miembros designados como titulares y como suplentes del Órgano de Selección, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRRL y demás concordantes.

**QUINTO.-** Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.”

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos

En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen. (Conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

